




GERENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS

**DEFINICIONES Y TIEMPOS
CONSULTAS.
CONSULTA ESPECIALIZADA
PSIQUIATRÍA.**
(propuesta técnica)

-2012-

	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 2 de 10
DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912


Antecedentes

En atención al Informe de acciones realizadas para atender el Informe de auditoría ASS-347-A-2010 “Evaluación de la Especialidad de Psiquiatría de la Red de Servicios de Salud” se conformó una comisión para la atención de las diferentes recomendaciones contenidas en dicho informe. Específicamente la recomendación No. 11 cita:

A la Gerencia Médica: "Mediante la participación e la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, específicamente el Área de Atención Integral a las Personas, realice un estudio técnico que evalúe la factibilidad de ampliar los tiempos de atención a pacientes con patologías psiquiátricas; mismas que actualmente están definidos en 30 minutos para pacientes nuevos y 15 minutos en las consultas subsecuentes. Si del estudio realizado surge la necesidad de realizar ajustes a los tiempos de atención en esa especialidad, adoptar las acciones administrativas que sean pertinentes para modificar la normativa vigente. Se establece un plazo de 12 meses para el cumplimiento de esta recomendación".

La Comisión Técnica conformada por psiquiatras de hospitales nacionales, hospitales especializados y hospital Tony Facio realizó talleres de trabajo con diversos psiquiatras a lo largo y ancho del país, así como la valoración de diferentes modalidades de atención según recomendación del mismo informe de auditoría. Como resultado de proceso la Comisión Técnica recomienda la propuesta de definiciones y tiempos de consulta presentado por el Hospital Nacional Psiquiátrico y mediante oficio CIIA-ASS347-014-2012 (19 setiembre 2012) remite a Gerencia Médica dicho criterio y el documento correspondiente.

Esta Comisión Técnica, fundamentada en los términos del oficio CIIA-ASS347-014-2012 (19 setiembre 2012) y los tiempos del documento técnico remitido en función de que dicha propuesta técnica fomenta una mejora del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades mentales en el proceso de consulta externa de la especialidad de psiquiatría

	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 3 de 10
		FECHA DE EMISIÓN: 2012
DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912


1. NIÑOS:

CONSULTA MULTIDISCIPLINARIA

CONSULTA PRIMERA VEZ (INDIVIDUAL, CON PARTICIPACIÓN DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y MULTIDISCIPLINARIA).

Es la atención impartida a un menor de edad en la consulta externa, por más de un profesional en salud de diferente especialidad o disciplina, en forma directa y simultánea, que por las condiciones de ser menor de edad, viene acompañado de un adulto (usualmente madre o padre o ambos, en otras ocasiones algún familiar o bien persona a su cargo, según sea el caso). La información brindada es recogida en un amplio formulario que se consigna como HISTORIA CLINICA en el expediente del menor. Por las condiciones de la consulta y el área de atracción (Pavas-Puriscal) usualmente son menores que proceden de regiones urbanas marginales y con marcada comorbilidad de problemas socio-económicos. Asimismo es frecuente que como parte del problema se tengan que enfrentar situaciones familiares que convierten la consulta enfocada en un menor de edad, en una consulta donde se debe intervenir con uno o ambos padres de familia e incluso con otros miembros de la familia, sin que exista la posibilidad, de previo, de poder detectar la situación. Producto de dicha valoración, el equipo tratante debe reunirse para plantear los objetivos y las medidas a tomar, derivándose en interconsultas a Psicología, Trabajo Social, Terapia del lenguaje, educación especial, etc. Asimismo es frecuente que se deban realizar consultas con los maestros de los menores o bien atender a personal de otras instituciones (Patronato Nacional de la Infancia, Tribunales de Niñez y Adolescencia, ONG's u otras). También y resultante de estas intervenciones, el equipo tratante debe realizar sesiones de trabajo en donde se analice el resultado de los esfuerzos, cambios y respuesta o no; de parte del menor de edad, para, en caso necesario, replantearse los objetivos iniciales de trabajo o el tratamiento sugerido.

Debido a lo complejo y completo, según lo expuesto anteriormente, de dicha consulta; se solicita que la misma deba ser de 90 minutos de tiempo de duración como mínimo. Deben considerarse algunas habilidades diferentes a la consulta del adulto, ya que usualmente deben utilizarse otras

	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 4 de 10
		FECHA DE EMISIÓN: 2012
DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912

técnicas, con el menor de edad, para obtener información; incluida la observación de la interacción con los demás sujetos de la entrevista, juego, dibujo, etc

CONSULTA REGULAR

CONSULTA SUBSECUENTE. Consta de un seguimiento del caso que ha sido visto por primera vez por el equipo multidisciplinario. Este seguimiento es amplio e involucra no únicamente factores de índole farmacológica sino que en general una observación de los cambios generados en el menor de edad en relación a la queja principal o motivo de consulta. Aquí deben valorarse reportes de los otros miembros del equipo o bien aportaciones realizadas por maestros y/o encargados del menor de edad


Debido a lo complejo y dependiendo de los resultados de la evaluación inicial, esta consulta se convierte, en términos generales, en una intervención en crisis con la familia. Se solicita que la misma deba ser de 30 minutos de tiempo de duración como mínimo.

Esta consulta deberá limitarse en el tiempo y una vez resuelto el problema, se contra-refiere al primer nivel de atención para su seguimiento.

2. ADOLESCENTES

CONSULTA MULTIDISCIPLINARIA

CONSULTA PRIMERA VEZ (INDIVIDUAL, CON PARTICIPACIÓN DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y MULTIDISCIPLINARIA). Es la atención impartida a un joven adolescente (de 12 a 18 años de edad) en la consulta externa, por más de un profesional en salud de diferente especialidad o disciplina, en forma directa y simultánea. Por las circunstancias propias del grupo etario en cuestión, tienden a requerir la participación de un adulto (padre, madre o ambos) o en otras ocasiones acompañante o responsable del joven. Se trata de consultas que llegan al servicio por diferentes vías: Referencias del colegio, de propios familiares, de un Juzgado de la Niñez y Adolescencia o de algún otro centro de salud donde ha sido valorado por algún médico general, de Familia o alguna otra especialidad y quienes consideran que debe recibir atención, siendo que el adolescente no considera ésta necesaria. Toda la información consignada debe quedar en un documento conocido como HISTORIA CLÍNICA y debe ser consignado en el expediente médico del paciente. Producto de esta valoración, es frecuente que se requieran una serie de acciones de seguimiento de parte de

	<p>ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</p>	Página 5 de 10
		FECHA DE EMISIÓN: 2012
DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912

miembros del equipo (médico (a), psicólogo (a) o trabajador (a) social u otro) con la finalidad de restablecer la salud del menor.

Resultado de esta valoración es frecuente que se detecten problemas muy serios de manejo a nivel del núcleo familiar o del entorno del adolescente. Esto lleva implícito, por parte del equipo, de buscar alternativas de resolución del conflicto emergente, lo cual con mucha frecuencia requiere sesiones de seguimiento. Usualmente son menores que proceden de regiones urbanas marginales y con marcada comorbilidad de problemas socio-económicos y es frecuente que lleven mucho tiempo de disfuncionar. El equipo tratante debe realizar sesiones de trabajo en donde se analice el resultado de los esfuerzos, cambios y respuesta o no de parte del adolescente y de su entorno, para, en caso necesario, replantearse los objetivos iniciales de trabajo.


Debido a lo complejo y completo, según lo expuesto anteriormente, de dicha consulta; se solicita que la misma deba ser de 90 minutos de tiempo de duración como mínimo. Deben considerarse algunas habilidades diferentes a la consulta del menor de edad y del adulto, ya que usualmente deben utilizarse otras técnicas incluidas el ganarse la confianza del adolescente, disminuir los niveles de ansiedad y enojo versus frustración de parte del adolescente.

CONSULTA SUBSECUENTE:

Consta de un seguimiento del caso que ha sido visto por primera vez por el equipo multidisciplinario. Este seguimiento es amplio e involucra no únicamente factores de índole farmacológica sino que en general una observación de los cambios generados en el adolescente en relación a la queja principal o motivo de consulta. Esta consulta de seguimiento se caracteriza por la lectura de reportes emanados de diferentes fuentes tales como padres o responsables del joven, profesores u otros miembros de la Institución educativa y asimismo reportes elaborados por el resto del equipo de trabajo en la Consulta de Adolescentes.

Debido a lo complejo y dependiendo de los resultados de la evaluación inicial, esta consulta se convierte, en términos generales, en una intervención en crisis con la familia. Se solicita que la misma deba ser de 30 minutos de tiempo de duración como mínimo.

Esta consulta deberá limitarse en el tiempo y una vez resuelto el problema, se contra-refiere al primer nivel de atención para su seguimiento.

	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 6 de 10
	DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría
		FECHA DE EMISIÓN: 2012 CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912

3. ADULTOS

CONSULTA REGULAR (PRIMERA VEZ)

Es la atención personalizada que brinda un profesional en Psiquiatría a una persona con cita previa en la Consulta Externa. Dicha cita viene solicitada por un médico general u otro especialista quién considera debe ser visto por nuestro especialista. A tal efecto el usuario trae la referencia a la Jefatura de Consulta Externa, se analiza y si cumple los criterios dispuestos a tal efecto, se le envía a que se le asigne cita. El día asignado, el médico especialista le confecciona la Historia Longitudinal y realiza examen mental afín de determinar la continuidad o no del procedimiento y dependiendo de eso se decide si requiere tratamiento o bien interconsultas (Psicología, Trabajo Social u otros).

Por el área de atención que se tiene usualmente consisten en pacientes con alta comorbilidad tanto de problemas médicos como socio económicos. Esta condición hace que el manejo de la mayoría de estos usuarios sea complejo y además requieran la intervención de otros profesionales, toda vez que muchos de los problemas psiquiátricos pueden derivarse de situaciones de esta naturaleza. La consulta médica lleva implícita psico-educación con la finalidad de prevenir recaídas y/o complicaciones.


Todo paciente que inicie consulta es remitido a examen físico y además es obligatorio el enviarle exámenes de laboratorio, toda vez que la enfermedad mental puede estar en relación con la presencia de algunas enfermedades médicas.

Se solicita que esta consulta sea de un promedio de duración de 60 minutos como mínimo.

CONSULTA SUBSECUENTE (SEGUIMIENTO)

Es la atención personalizada que brinda un especialista en Psiquiatría a una persona con cita previa en la consulta externa. Por la complejidad de la consulta y sobretodo por el tipo de consulta de que se trata, usualmente relacionado con eventos estresantes de la vida, aunado a problemas de difícil manejo (socio-económicos) y en ocasiones a limitaciones de tipo cognitivo, físicas y emocionales, se convierte en una consulta extendida. Se trata de usuarios que asisten por su tratamiento de seguimiento y es necesario realizar labores de psicoeducación. Debe valorarse presencia de efectos adversos, trabajar sobre adherencia al tratamiento y responder consultas relacionadas a los efectos secundarios de la medicación. En muchos casos se acompaña de algún otro procedimiento.

Parte del manejo es considerar la posibilidad de que, posterior a varias sesiones, el paciente deba ser referido a seguir tratamiento en su área de atracción, una vez que se haya completado con el

	AREA DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 7 de 10
		FECHA DE EMISIÓN: 2012
DOCUMENTO TECNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912

período normal de observación y seguimiento de nuestra parte, aunque y por la naturaleza del tipo de patología, tienden a ser pacientes crónico.

Se solicita que esta consulta sea de un promedio de duración de 20 minutos como mínimo.

CONSULTAS MULTIDISCIPLINARIAS


CONSULTA CLINICAS ESPECIALIZADAS (EJ. CLOZAPINA)

PRIMERA VEZ

Se trata de atención impartida a una persona en la consulta externa, por más de un profesional de salud de diferente especialidad o disciplina, en forma directa y simultánea y quienes llegan referidos a la Consulta Externa para iniciar o habiendo ya iniciado tratamiento medicamentoso a base de CLOZAPINA. Dicha consulta tiene un protocolo de manejo en la cual se dispone que el paciente deberá asistir semanalmente por un período de 18 semanas, en la que deberá realizarse exámenes de laboratorio y seguir controles por cualquier cambio que se de en su condición física (Trastorno metabólico, obesidad, hipertensión, nefropatías, sialorrea, etc.). Además el equipo tratante, debido a la condición de fondo del o la paciente, deberá realizar actividades de psicoeducación tanto al usuario como a los familiares de este, con la finalidad de mejorar la adherencia al tratamiento, mediante la implementación de charlas a todo el grupo. El usuario acudirá al consultorio donde el equipo hará un informe en relación a efectos secundarios y/o consultas derivadas del uso del medicamento. Además de la medicación se le indicará nuevo examen de laboratorio para la próxima cita y además deberá asistir a control de la Médica General a cargo del examen físico.

Se trata de pacientes que han sido resistentes (no han presentado mejoría y/o poca respuesta al tratamiento convencional) y con diagnóstico de esquizofrenia, trastorno esquizoafectivo u otras patologías psicosis severas. En general se trata de usuarios con algunas dificultades en el área cognitiva y quienes deben hacerse acompañar de algún familiar. Por la misma condición de deterioro, la consulta debe alargarse un poco más. En ese sentido se solicita que la consulta sea de 60 minutos como mínimo por cada usuario.

Esta misma solicitud aplicará para los casos que a futuro se implementen como Clínicas especializadas.

	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 8 de 10
		FECHA DE EMISIÓN: 2012
DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912

CONSULTAS SUBSECUENTES (SEGUIMIENTO)

Se trata de la atención impartida a una persona en la consulta externa y que se encuentra en control en la Clínica de Clozapina, cumpliendo protocolo de atención y seguimiento. Esta consulta es realizada por más de un profesional de diferente especialidad o disciplina, en forma directa y simultánea. Estos usuarios deberán cumplir con el protocolo establecido a tal efecto: Realización de exámenes de laboratorio previos, adherencia al tratamiento, asistencia a las actividades de Psicoeducación y a realizarse examen físico así como el compromiso de la familia en el proceso de tratamiento.

Se solicita que la consulta sea de un promedio de duración de 30 minutos en los casos de seguimiento.


CONSULTA POBLACIONES ESPECIALES (EJ. ADULTOS MAYORES)

CONSULTA PRIMERA VEZ (REGULAR)

Es la atención personalizada que brinda un profesional en Psiquiatría a una persona adulta mayor (mayor de 60 años) con cita previa en la consulta externa, quién, por la naturaleza propia de su edad, condición mental o física, requiere asistir acompañado ya sea de un familiar o bien de cuidador o persona encargada, ya sea formal o informal. Se trata de usuarios con una altísima comorbilidad de enfermedades físicas o bien algunas limitaciones tales como: hipoacusia o sordera total, dificultades visuales, problemas en la marcha y otras áreas tales como problemas cognitivos y/o pérdida de memoria. Es frecuente que las indicaciones médicas tengan que ser brindadas en varias ocasiones por las dificultades anotadas (con frecuencia incluso vienen acompañadas de otro adulto mayor). La Historia Longitudinal se realiza de una forma muy lenta y debe repetirse la misma pregunta en varias ocasiones toda vez que es muy frecuente que el usuario o el interlocutor no entienda o tenga desconocimiento de la historia del usuario.

Producto de la historia debe brindarse, desde un principio, psicoeducación orientada a mejorar las condiciones de vida del usuario. No de forma infrecuente requieren internamiento debido al grado de desorganización por lo que todo el trámite se realiza desde la Consulta Externa. Asimismo no es infrecuente que la valoración del usuario deba hacer de forma interdisciplinaria ya que el usuario y/o acompañante generalmente tienen dudas en relación a algunos aspectos del manejo del usuario o bien pueda estarse dando abuso de tipo psicológico, patrimonial, físico, etc. Es importante, con relativa frecuencia la necesidad de interconsulta a Nutrición, ya sea por problemas de Obesidad y/o desnutrición. Todo usuario que asista a dicha consulta debe asistir además a Consulta con Médico General.

Se requiere, para este tipo de usuario, una consulta inicial mínima de sesenta (60) minutos.

	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 9 de 10
		FECHA DE EMISIÓN: 2012
DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912

CONSULTA SUBSECUENTE

Es la atención personalizada que brinda un profesional en Psiquiatría a una persona adulta mayor (Mayor de 60 años) con cita previa y que tenga el requisito de haber asistido a la consulta de primera vez. Usualmente y por la naturaleza propia ya sea de su edad y/o patología; debe asistir acompañado de familiar o cuidador, ya sea formal o informal. Se realiza un seguimiento de la o las citas previas, con énfasis en efectos de la medicación y cuidados especiales o recomendaciones que se hubiesen brindado al usuario de previo (resultados de examen físico, de exámenes de laboratorio, pruebas psicológicas o resultados de estudio social o bien otras actividades que se hayan solicitado).

Es frecuente que esta consulta deba ser acompañada por la presencia de algún otro miembro del equipo de la Consulta Externa, en muchas ocasiones para brindar intervención en crisis o bien para aclarar dudas y/o complicaciones propias ya sea de la patología, edad, etc.


Se requiere de 30 minutos mínimo para la adecuada atención de un usuario con estas condiciones.

OTRAS CONSULTAS

CONSULTA MULTIDISCIPLINARIA:

Es la atención impartida a una persona en la Consulta Externa y que requiere la participación de varios miembros del equipo, de diferente especialidad y/o disciplina; en forma directa y simultánea. Este tipo de modalidad de consulta se utiliza con frecuencia en la Consulta Externa del Hospital Nacional Psiquiátrico, dada la naturaleza del tipo de especialidad y tomando en consideración algunas otras variables, tales como condición mental del usuario, complicaciones derivadas ya sea de la medicación o bien de la condición propia del usuario y que involucran aspectos de seguridad y/o de Derechos Humanos. En algunas ocasiones no puede ser programada ya que es resultado propio de la historia longitudinal que se realiza, llegando el profesional a la conclusión de que el usuario requiere de ese tipo de intervención. La especialidad en Psiquiatría debe proveer espacios, dentro de la Consulta Externa, donde el usuario pueda exteriorizar muchas de las situaciones de índole humano que afecten directamente su condición actual o bien el profesional debe tener la capacidad de reconocer cuando se desarrolla alguna actividad propia de la psicopatología, tales como estados de psicosis, obnubilación de la consciencia, deterioro cognitivo u otras condiciones particulares que provocan que una consulta se pueda complicar y convertir en otro tipo de consulta. No se trata meramente, en un alto porcentaje de los casos, de simplemente emitir una receta médica.

Para este tipo de consulta se requiere que el tiempo sea mínimo de 60 minutos

	ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD -GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	Página 10 de 10
		FECHA DE EMISIÓN: 2012
DOCUMENTO TÉCNICO	Definiciones y tiempos de consulta Consulta especializada de Psiquiatría	CÓDIGO: DT.GM.DDSS.AAIP.180912

CONSULTA GRUPAL FAMILIAR:

Es la atención impartida a una persona en la Consulta Externa y que requiere de la participación del núcleo familiar extendido, con la finalidad de no solamente ampliar información sino de conocer el funcionamiento del usuario dentro del núcleo familiar. Usualmente es una dinámica de corte psicoterapéutica y con alguna frecuencia puede requerir la participación de otros miembros del equipo de la Consulta Externa y que sean de otras disciplinas.

Para este tipo de consulta se requiere de un tiempo mínimo de 60 minutos y hasta 90 minutos, dependiendo de la magnitud de la situación, número de miembros y otras variables. Usualmente únicamente un usuario cuenta con expediente y no así el resto de los entrevistados. Esta modalidad es muy frecuente en la consulta de Psiquiatría por la dinámica propia de la especialidad. Asimismo y dependiendo de la problemática es factible que hasta en un número de seis ocasiones como mínimo se deba repetir el tipo de intervención. No se trata de una psicoterapia grupal. Debe incluir aspectos elementales de psicoeducación.

Se solicita una duración mínimo de 90 minutos en estos casos.

INTERCONSULTA Y/O CONSULTA DE SEGUIMIENTO PACIENTE HOSPITALIZADO.

Es la atención impartida a una persona en la Consulta Externa quien tiene como requisito el haber estado hospitalizado (a). El equipo tratante del pabellón brindará el respectivo seguimiento antes de que el paciente obtenga su respectiva cita en el área de atracción y/o adscripción donde le corresponda. Generalmente se trata de casos donde el paciente ha ameritado diferentes intervenciones de parte de los miembros del equipo por alguna situación en particular (Psicología, Trabajo Social, etc.) y en la búsqueda de una mayor y mejor adherencia al tratamiento, por situaciones de abandono familiar y/o rechazo social, dificultades sociales que hagan prever que habrá abandono del tratamiento, etc.

Se solicita una intervención mínima promedio de 30 minutos en estos casos.